

REPÚBLICA DE COLOMBIA



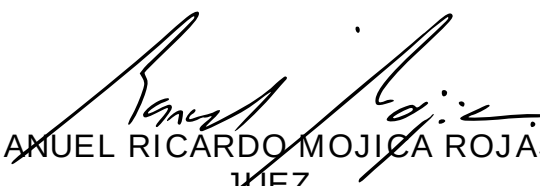
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2018-01339.

En atención a la solicitud de la apoderada de la parte demandada, requiérase a la parte demandante para en el término de cinco (5) días manifieste sí se dio cumplimiento o no al acuerdo de pago concertado con el señor José Ernesto Castelblanco, con el objeto de dar por terminado el proceso por pago total de la obligación. De lo contrario, dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° de la providencia de 31 de enero de 2020, impartiendo el impulso necesario al presente trámite, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de la ejecutoria de esta providencia. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN ESTADO N°117, FIJADO HOY 1° DE
DICIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f855d170e3fea1adb5384990294db0c5907b3e6c1d6dca5ee4ef29df8612bfb3

Documento generado en 30/11/2020 11:18:12 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>